

Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Ministerio de Salud de la Nación

Auditoría

- Programa de Enfermedades Inmunoprevenibles
- Auditoría Operativa N°
02/2020

Provincia de Salta



Auditoría General
de la Provincia de Salta

“Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina”

TABLA DE CONTENIDO

Informe Ejecutivo	i
Informe	i - ii
Informe Analítico	iv
Objeto	1
Alcance	1
Limitaciones al Alcance	1
Tareas Realizadas	2
Marco Normativo	2
Marco de Referencia	6
Desarrollo	7
Observaciones	11
Conclusión	12
Anexo – Cuadro Resumen Hospitales	v
Hospitales Salvador Mazza – Aguaray - Tartagal	1-2
Hospitales Zona Sur Provincia de Salta	3-5
Anexo I – Cuadro Relevamiento	6
Hospital de Aguaray – Salvador Mazza - Tartagal	7-14
Anexo II – Fotografico	15
Hospital de Aguaray – Salvador Mazza - Tartagal	16-26



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Informe Ejecutivo



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Ministerio de Salud de la Nación
Auditoría Operativa N° 02/2020

Auditoría
PROGRAMA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES
Provincia de Salta

Informe Ejecutivo

El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría realizada por la Auditoría General de la Provincia de Salta, con el fin de verificar la trazabilidad de las vacunas remitidas por Nación a las jurisdicciones, que corresponden al Calendario Nacional, constatando la efectiva aplicación para cubrir a toda la población y grupos especiales, que no se encuentran comprendidos en el mencionado calendario. Asimismo, verificar el estado de las transferencias efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación y que al 30/11/2019 aún no han sido rendidas.

Efectuar el seguimiento de las observaciones de informes anteriores exclusivamente en lo relativo a jurisdicción provincial.

La presente auditoría se encuentra incluida en Resolución AGP Salta N° 32/20 y modificatoria N° 46/20, aprobatoria del Programa de Acción Anual, que incluía el proyecto identificado como V – 02/2020, en el marco de la Red Federal de Control Público.

Las tareas de auditoría se desarrollarán de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152/02-SGN, como así también teniendo en cuenta para el desarrollo de la misma el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo".

El período a auditar corresponde al ejercicio 2019 y las tareas de campo se desarrollaron entre el 02 de marzo de 2020 y el 20 de Julio de 2020, en las localidades de Tartagal, Aguaray, Salvador Mazza y Salta Capital de la Provincia de Salta.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Observación:

Hospital Juan D. Perón – Tartagal

El Programa de APS dispone de conservadoras de telgopor para traslado de las vacunas. Se verificó que las conservadoras se encuentran en el Programa de APS, para ser utilizadas por los Agentes Sanitarios, para cumplir con sus funciones de trasladar y aplicar las vacunas, en la población pertinente a su sector. Tales conservadoras re-presentan el 50 % del total de los equipos utilizados para la distribución de las vacunas, destinadas en el Programa.

Impacto: medio.

Seguimiento:

Las observaciones formuladas oportunamente se refieren a:



Auditoría General

de la Provincia de Salta

- Utilización de conservadoras de telgopor para transporte de vacunas (se mantiene la observación según se detalla precedentemente);
- Falta de Agentes Sanitarios para la cobertura de los sectores descubiertos (no verificado en la visita efectuada en el presente).

Las tareas de campo se vieron afectadas por la aplicación del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a raíz de la pandemia COVID-19 (coronavirus), lo que impidió la visita a los Hospitales Del Carmen de la ciudad de San José de Metán y Melchora Cornejo, de la ciudad de Rosario de la Frontera, para el seguimiento respectivo.

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas con el alcance mencionado precedentemente, en relación a la aplicación del Programa de Enfermedades Inmunoprevenibles, es opinión de esta auditoría que se encuentra razonablemente implementado, habiéndose verificado la trazabilidad de las vacunas remitidas por Nación a la jurisdicción, conforme calendario nacional, constatando la cobertura de la población asistida.

Salta, 19 de Marzo de 2021

Dr. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Informe Analítico



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Ministerio de Salud de la Nación
Auditoría Operativa N° 04/2020

Auditoría
PROGRAMA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES
Provincia de Salta

Objeto

El presente informe tiene por objeto:

Verificar la trazabilidad de las vacunas remitidas por Nación a las jurisdicciones, que corresponden al Calendario Nacional, constatando la efectiva aplicación para cubrir a toda la población y grupos especiales, que no se encuentran comprendidos en el mencionado calendario. Asimismo, verificar el estado de las transferencias efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación y que al 30/11/2019 aún no han sido rendidas.

Efectuar el seguimiento de las observaciones de informes anteriores exclusivamente en lo relativo a jurisdicción provincial.

Alcance

La presente auditoría se encuentra incluida en Resolución AGP Salta N° 32/20, aprobatoria del Programa de Acción Anual, que incluía el proyecto identificado como V – 02/2020, en el marco de la Red Federal de Control Público.

Las tareas de auditoría se desarrollarán de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152/02-SGN, como así también teniendo en cuenta para el desarrollo de la misma el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo".

El período a auditar corresponde al ejercicio 2019 y las tareas de campo se desarrollaron entre el 02 de marzo de 2020 y el 20 de Julio de 2020. en las localidades de Tartagal, Aguaray, Salvador Mazza y Salta Capital de la Provincia de Salta.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Limitaciones al Alcance

Las tareas de campo se vieron afectadas por la aplicación del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a raíz de la pandemia COVID-19 (coronavirus), declarado por la Organización Mundial de la Salud como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). Asimismo, por la declaración de emergencia sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y, por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 250/2020 del Poder Ejecutivo Provincial.



Auditoría General

de la Provincia de Salta

Este órgano de Control local resolvió la suspensión de asistencia a los lugares de trabajo, lo que impidió la realización de Tareas de Campo en las siguientes localidades:

- Las Lajitas;
- J V González;
- El Quebrachal;
- Rosario de la Frontera;
- Metán y,
- Apolinario Saravia.

No obstante, se relevó información del Ministerio de Salud de la Provincia respecto de las acciones implementadas por el Programa, que se exponen en Anexo al presente.

Tareas Realizadas

Se aplicaron, entre otros, los procedimientos de auditoría:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente y verificación de su grado de cumplimiento.
- Entrevista a las autoridades del Ente Ejecutor y los efectores.
- Análisis de procedimiento de recepción y distribución de las vacunas enviadas por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Verificación de la información administrativa de la Dirección del Programa de Inmunización de la Provincia de Salta y de los Efectores, tales como:
 - Relevamiento de vacunas recibidas y rendidas;
 - Relevamiento de material descartable solicitado y utilizado;
 - Planificación de Insumos necesarios;
 - Cálculo de Factor de Pérdida;
 - Sistema de recolección de residuos;
 - Sistema de inventario de insumos y equipamiento;
 - Control de faltantes de insumos;
 - Plan de contingencia;
 - Sistema de informe de desvíos;
 - Uso de conservadoras y/o termos de uso diario;
 - Sistema de uso de equipamiento y material descartable;
 - Registro e información de dosis aplicadas.
- Inspección ocular.
- Comprobaciones matemáticas.
- Aplicación del cuestionario de relevamiento de Auditoría. Anexo I.

Marco Normativo

Nacional

- Ley 15.465 Obligatoriedad de notificación de enfermedades infecciosas.



Auditoría General de la Provincia de Salta

- Ley 17.945 Vacunación Antirrábica 5/11/1968.
- Ley 22.109 Vacunación y Revacunación Antivariólica 30/11/1979.
- Ley N° 24.151: Obligatoriedad de la vacuna contra la hepatitis B para todas las personas que desarrollen actividades en el campo de la salud. 22/10/1992.
- Ley 26.796 Inclusión de la Vacuna BCG al PMO. 17/12/2012.
- Ley 27.491 Control de enfermedades prevenibles por vacunación 4/1/2019.
- Ley 27541 Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia Pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.
- DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19). Ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.
- Resolución N° 141/97: Normas Nacionales de Vacunación. Aprobación de la Actualización 1997. 30/12/97.
- Resolución N° 940/2000: Incorporación de la vacuna Antihepatitis B en el Calendario Nacional de Vacunación. 27/10/2000.
- Resolución 857/2007: Definición de áreas de alto riesgo para fiebre amarilla. .29/5/2008.
- Resolución N° 773/2008: Programa Nacional de Inmunizaciones. Incorporación de la vacuna pentavalente a los niños de dos, cuatro y seis meses de edad, de carácter gratuito y obligatorio. 29/07/2008.
- Resolución N° 506/2009: Incorporación al Programa Ampliado de Inmunizaciones con carácter gratuito y obligatorio, la inmunización con la vacuna triple bacteriana acelular a todos los adolescentes de once años de edad y al personal de salud, y su integración al Calendario Nacional de Inmunizaciones. 22/04/2009.
- Resolución N° 528/2009: Programa Nacional de Inmunizaciones. Adecuación de las políticas en materia de vacunación contra la fiebre amarilla. 26/10/2009.
- Resolución N° 776/2010: Creación del PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES. 30/04/2010.
- Declaración del Calafate: en el marco del Primer Simposio Internacional De Inmunizaciones. 30/11/2010.
- Resolución N° 35/2011: Incorporación al Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, con carácter gratuito y obligatorio, la inmunización con la vacuna antigripal al personal de salud y su integración al Calendario Nacional de Inmunizaciones. 13/01/2011.
- Resolución N° 502/2011: Incorporación al Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, con carácter gratuito y obligatorio, la inmunización con la vacuna conjugada para neumococo a todos los niños y niñas hasta el año de edad. 03/05/2011.
- Resolución N° 563/2011: Incorporación al Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, con carácter gratuito y obligatorio, la inmunización con la vacuna para



Auditoría General de la Provincia de Salta

VPH a todas las niñas de once años de edad, y su integración al Calendario Nacional de Inmunizaciones. 10/05/2011.

- Declaración de Buenos Aires: II Simposio Internacional de Inmunizaciones "Un camino hacia la equidad". 04/07/2011.

- Resolución N° 2162/2012: Actualización de las Recomendaciones Nacionales de Vacunas Argentinas. Derogación de la Resolución N° 498/2008. 09/01/2013.

- Resolución N° 2172/2013: Incorporación al Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles con carácter gratuito y obligatorio, la vacuna triple bacteriana acelular para su aplicación a mujeres embarazadas. 30/12/2013.

- Resolución N° 51/2014: Calendario Nacional de Vacunación. Modificación. 16/01/2014.

- Resolución N° 52/2014: Incorporación al PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, con carácter gratuito y obligatorio, la inmunización con la vacuna para hepatitis B a todos los ciudadanos no vacunados. 16/01/2014.

- Resolución N° 53/2014: Calendario Nacional de Vacunación. Modificación: la indicación de revacunación cada DIEZ (10) años contra la fiebre amarilla en el CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACION y recomendación de aplicación de una única dosis de refuerzo a los ONCE (11) años de edad. 16/01/2014.

- Resolución N° 1027/2014 Incorpórese al programa nacional de control de enfermedades inmunoprevenibles, con carácter gratuito y obligatorio, la vacunación contra rotavirus en lactantes con edades comprendidas entre las seis (6) semanas y los ocho (8) meses de vida, del año 2015. 10/7/2014.

- Resolución N° 1028/2014: Incorpórese al programa nacional de control de enfermedades inmunoprevenibles, con carácter gratuito y obligatorio, la vacunación antipoliomielítica inactivada a partir del año 2015. 10/7/2014.

- Resolución N° 1029/2014: Incorporase al programa nacional de control de enfermedades inmunoprevenibles, con carácter gratuito y obligatorio, a partir del año 2015, la vacunación contra varicela en niños de quince (15) meses de edad. 10/7/2014.

- Decreto N° 2734/2014: Decreto N° 357/2002 y Decreto N° 1343/2007. Modificaciones. 30/12/2014.

- Resolución N° 2334/2015: Apruébese la estrategia de destrucción de los poliovirus establecida en el documento GAP III (plan de acción global para minimizar el riesgo luego de la erradicación de poliovirus salvaje tipo-específico- OMS) y en lo acordado en la 68.A asamblea mundial de la salud que como anexo i se adjunta a la presente. 03/12/2015.

- Resolución N° 10/2015. Incorpórese al programa nacional de control de enfermedades inmunoprevenibles, con carácter gratuito y obligatorio, a partir del año 2015, la vacunación contra meningococo en niños mayores de tres (3) meses de edad con esquema 2+1, a los 3, 5 y 15 meses de vida y en adolescentes con esquema de dosis única a los once (11) años de edad. 09-mar-2015.

- Resolución 265/2015. Modifica artículo 1° de Resolución 563/2011. Incorpórese al Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles con carácter gratuito y obligatorio la inmunización con la vacuna para VPH a los niños de 11 años con un esquema de vacunación contra VPH con 2 dosis.



Auditoría General de la Provincia de Salta

- Resolución N° 2077/2015. Dejase sin efecto la Resolución secretarial N° 67 de fecha 4 de mayo de 1995. Apruébense las normas mínimas de habilitación para el funcionamiento de centros de vacunación, que como anexo i se adjunta en forma integrante de la presente. 16-nov-2015.
- Resolución N° 31/2016. Designase integrantes del Comité Nacional de Certificación creado por Resolución Ministerial N° 2334 de fecha 3 de diciembre de 2015. 18/03/2016.
- Resolución N° 159/2016. Sustituye el artículo 3° de la Resolución N° 1028/2014.
- Resolución E 1977/2016. Sustitúyase el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 563 del 10 de mayo de 2011 el cual, quedara redactado de la siguiente manera: "artículo 1°.- incorpórase a la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles con carácter gratuito y obligatorio, la Inmunización con la vacuna para VPH a las niñas y niños de once (11) años con un esquema de vacunación contra vph con dos (2) dosis.". Sustitúyase el artículo 2° de la Resolución N° 563 del 10 de mayo de 2011 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "artículo 2°.- integrase al calendario nacional de inmunizaciones, la inmunización con la vacuna contra VPH para las mujeres de once (11) años nacidas a partir del año 2000 y los varones de once (11) años nacidos a partir del año 2006. El esquema será de dos (2) dosis al inicio cero (0), y a los seis (6) meses de la primera dosis.". 07/11/2016.
- Resolución 1144/2018. Guía de Prevención, Vigilancia y Control de la Rabia en Argentina.

• **Descripción del Programa:**

Programa 20

Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles

Unidad Ejecutora

Secretaría de Gobierno de Salud.

Descripción del Programa:

Este programa contribuye a sostener las acciones de vacunación, las que constituyen un pilar fundamental de la salud pública. Se trata de una de las intervenciones de mayor impacto en términos de control, erradicación y eliminación de infecciones con graves consecuencias para la salud individual y comunitaria que, a su vez, implican una onerosa carga para el sistema de salud. Junto con el agua potable, las vacunas constituyen la estrategia que ha tenido mayor impacto en la disminución de la mortalidad y el crecimiento de la población.

Con ese propósito se desarrollan actividades en las siguientes líneas de trabajo:

- Planificación;
- Adquisición y distribución de insumos;
- Sistemas de información de cobertura;
- Vigilancia epidemiológica intensificada y medidas de control de foco de las enfermedades inmunoprevenibles;
- Capacitación y supervisión;
- Monitoreo y evaluación;
- Cadena de frío;
- Vacunación segura.

A partir del análisis de la carga de enfermedades, del estudio costo-efectividad y de la vigilancia epidemiológica, se introdujeron vacunas basadas en evidencia científica y estudios



Auditoría General

de la Provincia de Salta

epidemiológicos. El objetivo principal es disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles mediante la vacunación sostenida de los niños que nacen anualmente, así como de las cohortes sucesivas incluyendo niños de 6 años, 11 años, adolescentes, embarazadas y adultos, a través de los distintos niveles operativos (23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

La propuesta es lograr anualmente coberturas de vacunación por jurisdicción iguales o superiores al 95%, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir la vacunación de toda la población. Para ello, se adquieren las vacunas que corresponden al Calendario Nacional de Vacunación y vacunas para grupos especiales, que no se encuentran comprendidos dentro del mencionado calendario, cuya aplicación es gratuita y obligatoria para la población objetivo en todo el país.

Asimismo, se realiza la vigilancia de las enfermedades inmunoprevenibles, siendo un componente clave para lograr los objetivos propuestos que permitan controlar, eliminar o erradicar aquellas enfermedades prevenibles por vacunas.

Provincial

- ❖ Constitución de la Provincia de Salta.
- ❖ Ley N° 5.348 – Procedimientos administrativos para la Provincia de Salta.
- ❖ Ley 6841 del 08 de abril de 1996 – Plan Provincial de Salud – Provincia de Salta.
- ❖ Ley N° 8171 del 05 de Diciembre de 2019 – Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado
- ❖ Decreto N° 124/20 del 22 de enero de 2020 – Aprueba Estructuras Organizativa del Ministerio de Salud Pública.
- ❖ Decreto N° 2411/05 del 02 de diciembre de 2005 y modificatorios – Creación de Cuatro Regiones Sanitarias en la Provincia de Salta.
- ❖ Decreto N° 1189/06 del 06 de junio de 2006 – Organización y Gestión de las Regiones Sanitarias.
- ❖ DNU PEP N° 250/2020 – Declaración del Estado de Emergencia sanitaria en la Provincia de Salta y Creación COE Salta
- ❖ Resolución AGPS N° 21/20 – Suspensión de actividades a partir del 16 de marzo de 2020 y sucesivas prórrogas.

Marco de referencia

En la Provincia de Salta se encuentra vigente la Ley 6841 del 08 de abril de 1996 - Plan Provincial de Salud, tal como se expuso en auditorías de periodos anteriores, que establece en su articulado: "Las prestaciones previstas en el marco normativo que serán consideradas mínimas, deberán asegurar la plena, eficaz y eficiente utilización de los servicios y capacidad instalada, estarán basadas en la estrategia de la atención primaria de la salud y, en el dere-



Auditoría General de la Provincia de Salta

cho del habitante a la libre elección del profesional, con las limitaciones propias del manejo eficiente de los recursos", considerando la estrategia de la Atención Primaria de la Salud, como principio para el manejo de la salud en la Provincia de Salta. La misma es una filosofía de vida que nos compromete como seres humanos en una acción de responsabilidad de todos, con una mirada hacia lo que es justo, priorizando la salud familiar, llegando antes para ganarle a la enfermedad.

El Sistema de Salud de la Provincia de Salta, se fundamenta entre otros, en la Atención Primaria de la Salud (APS), conforme sus lineamientos.

Como la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundadas y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad;

A través de APS y mediante su Fuerza de Trabajo, el MSP logra los objetivos de inmunizaciones establecidos en el Calendario Nacional y a las normativas emanadas del Ministerio, a la población objetivo, tanto urbana como rural.

En su estructura organizativa, el Ministerio de Salud de la Provincia, dispone del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, de la Sub Secretaría de Medicina Social, de la Secretaría de Servicios de Salud, del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Desarrollo

Selección de la muestra

La muestra incluyó efectores del Norte y Sur de la Provincia.

Se realizó visitas a los siguientes establecimientos de Salud con indicación de las Áreas Operativas (AO):

1. Hospital Juan D. Perón – Área Operativa XII – Tartagal.
2. Hospital Dr. Luis Adolfo Güemes – Área Operativa III – Aguaray.
3. Hospital Prof. Salvador Mazza – Área Operativa VII – Salvador Mazza.

Se recopiló y analizó la información brindada por medios informáticos, referida a la inmunización efectuada durante el periodo 2019, por tipo de vacunas y con indicación de población asistida de los siguientes:

4. Hospital Esperanza Burgos de Aguirre – Área Operativa XIV – Las Lajitas.
5. Hospital Dr. Oscar H. Costas – Área Operativa XV – Joaquín V. González
6. Hospital Dr. Enrique Romero – Área Operativa XVI – El Quebrachal.
7. Hospital Melchora F. Cornejo – Área Operativa XVIII – Rº de la Frontera.
8. Hospital El Carmen – Área Operativa XIX – Metán.



Auditoría General de la Provincia de Salta

9. Hospital Dr. Ramón Villafañe – Área Operativa XXIII – Apolinario Saravia.
Ver ANEXO Resumen – Hospitales.

Detalle del relevamiento efectuado:

Relevamiento de documentación:

En sede del órgano ejecutor: Programa Provincial de Inmunizaciones – Dirección de APS.

De acuerdo a los requerimientos realizados al Programa de Inmunizaciones, la modalidad que viene implementándose es la misma de periodos anteriores, en coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación, que provee las dosis solicitadas.

Se dispuso para el análisis y evaluación, documentación e información pertinente, sin variaciones, tanto en la organización del Sistema de Salud en la Provincia como de las acciones efectuadas por el Programa de Inmunizaciones para el logro de su objetivo.

Entrevista con funcionarios:

Fueron entrevistados el Jefe del Programa de Inmunizaciones, los Gerentes Generales y Gerentes Sanitarios de los Hospitales visitados en la auditoria.

Comprobaciones matemáticas y técnicas:

Se realizaron comprobaciones matemáticas y control de stock en cada uno de los efectores.

Seguimiento:

Las observaciones formuladas oportunamente se refieren a:

- Utilización de conservadoras de telgopor para transporte de vacunas (se mantiene la observación según se detalla en párrafos siguientes);
- Falta de Agentes Sanitarios para la cobertura de los sectores descubiertos (no verificado en la visita efectuada en el presente).

Las tareas de campo se vieron afectadas por la aplicación del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a raíz de la pandemia COVID-19 (coronavirus), lo que impidió la visita a los Hospitales Del Carmen de la ciudad de San José de Metán y Melchora Cornejo, de la ciudad de Rosario de la Frontera, para el seguimiento respectivo.

Resultado por Efector visitado:

1) Hospital Dr. Luis Adolfo Güemes de Aguaray

- El sistema de almacenamiento se encuentra en buenas condiciones;
- El control de stock se efectúa mediante el Formulario F02, elaborado por APS;
- Las condiciones de seguridad de los depósitos son adecuadas y se encuentran separadas de ambiente administrativo y de APS;
- El control de la cadena de frío es correcto y dispone de heladeras con termómetros;
- Se verificaron los procedimientos operativos documentados y el Hospital ejecuta los procedimientos operativos siguiendo los lineamientos nacionales y provinciales para inmunizaciones;



Auditoría General

de la Provincia de Salta

- Se verificó la integridad de los registros y el Hospital mantiene los registros integrados con APS e informa en el Sistema de Información de Salud (SISA);
- Mediante las planillas de vacunación y por muestreo aleatorio, se constató la aplicación de vacunas en los domicilios de los pacientes. También se solicitó el carnet emitido por el Efecto en cada domicilio visitado;
- Se verificó el proceso de notificación al Ministerio de Salud de la Provincia sobre la información referida a la vacunación. El Hospital remite mensualmente toda la información necesaria para exponer las aplicaciones y las necesidades para el siguiente mes;
- El Hospital no registró dosis inutilizadas durante el año 2.019.
- Respecto de la concordancia entre el control de stock y dosis aplicadas se verificó que el Hospital, mediante el censo de la población objetivo, determina el stock y las necesidades de aplicación de vacunas, por período;
- La disposición final de residuos es correcta, se constató la existencia de un espacio específico y el funcionamiento del sistema de disposición de residuos patológicos que gestiona una empresa contratada por la Provincia.
- Ver ANEXO Resumen – Hospitales.

2) Hospital Prof. Salvador Mazza de Salvador Mazza:

- El sistema de almacenamiento se encuentra en buenas condiciones;
- El control de stock se efectúa mediante el Formulario F02, elaborado por APS;
- Las condiciones de seguridad de los depósitos son adecuadas, aunque comparte instalaciones con área de administración y de APS. El Hospital dispone de Vacunatorio para la población que demanda espontáneamente la vacunación y el área Materno, dentro del hospital, para efectuar la inmunización solo a embarazadas.
- Tiene la sala de partos con área de recepción de recién nacidos, en la cual se garantiza la inmunización al 100 % del Recién Nacido.
- Y dispone de un área de inmunizaciones específicas para casos de mordeduras por animales, contigua a la Guardia del Hospital.
- El control de la cadena de frío es correcto. Las heladeras tienen termómetros.
- La disposición final de residuos es correcta, se constató la existencia de un espacio específico y el funcionamiento del sistema de disposición de residuos patológicos que gestiona una empresa contratada por la Provincia.
- Sobre los procedimientos operativos documentados se verificó que el Hospital mantiene los registros integrados con APS e informa en el SISA.
- La integridad de los registros se constató y el Hospital ejecuta los procedimientos operativos siguiendo los lineamientos nacionales y provinciales para inmunizaciones.
- Se verificaron las dosis aplicadas de las planillas de vacunación, por muestreo aleatorio, constatando la aplicación en los domicilios de los pacientes y mediante el carnet emitido por el Efecto, en poder de cada habitante.
- Respecto del proceso de notificación al Ministerio de Salud de la Provincia la información referida en las planillas de vacunación, el hospital remite mensualmente toda la información necesaria para exponer las aplicaciones y las necesidades para el siguiente mes.
- El Hospital registró dosis inutilizadas durante el período 2.019, utilizando el Formulario de Desvío de Cadena de Frío, ocurrido el 31 de diciembre de 2.019, a las 02:00 hs. El



Auditoría General

de la Provincia de Salta

motivo del desvío ocurrió por falla eléctrica en el Sector de APS, ocasionado por tormenta eléctrica.

- Constatación de concordancia entre el control de stock y dosis aplicadas. El Hospital, mediante el censo de la población objetivo, determina el stock y las necesidades de aplicación de vacunas, por período. Salvo sus sectores descubiertos, que no son atendidos por los Agentes Sanitarios.
- Ver ANEXO Resumen – Hospitales.

3) Hospital Presidente Juan D. Perón de Tartagal:

- El sistema de almacenamiento se encuentra en buenas condiciones;
- Control de stock: Si mantiene el control de stock, mediante el Formulario F02, elaborado por APS.
- Las condiciones de seguridad de los depósitos son adecuadas y comparte espacio con el área de administración. El Hospital dispone de un área como Vacunatorio (Centro Materno Infantil) para la población que demanda espontáneamente la misma y, dispone de dos heladeras. En el mismo se inmuniza también a embarazadas. Para casos de mordeduras por animales, la inmunización se efectúa dentro del área descripta.
- El hospital dispone de sala de partos con área de recepción de recién nacidos, en la cual se garantiza la inmunización al 100 % del Recién Nacido.
- Control de la cadena de frío. Se verificó y brinda seguridad. Es correcto y dispone de heladeras con termómetros.
- La disposición final de residuos es correcta, se constató la existencia de un espacio específico y el funcionamiento del sistema de disposición de residuos patológicos que gestiona una empresa contratada por la Provincia.
- Se verificaron los procedimientos operativos documentados. El Hospital ejecuta los procedimientos operativos siguiendo los lineamientos nacionales y provinciales para inmunizaciones.
- Se verificó la integridad de los registros. El Hospital mantiene los registros integrados con APS e informa en el SISA.
- Se verificaron las dosis aplicadas de las planillas de vacunación, por muestreo aleatorio, mediante constatación en domicilios de los pacientes y carnet emitido por el Efector, en poder de cada beneficiario;
- Se verificó el proceso de notificación al Ministerio de Salud de la Provincia de la información referida en las planillas de vacunación. El Hospital remite mensualmente toda la información necesaria para exponer las aplicaciones y las necesidades para el siguiente mes;
- Verificación de registro de dosis inutilizadas. El Hospital no registró dosis inutilizadas durante el periodo 2.019;
- Constatación de concordancia entre el control de stock y dosis aplicadas. El Hospital, mediante el censo de la población objetivo, determina el stock y las necesidades de aplicación de vacunas, por período. Salvo sus sectores descubiertos, que no son atendidos por los Agentes Sanitarios.
- Ver ANEXO Resumen – Hospitales.



Auditoría General de la Provincia de Salta

Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones:

1- Hospital Presidente Juan D. Perón – Tartagal:

Observación N°1:

El Programa de APS dispone de conservadoras de telgopor para traslado de las vacunas. Se verificó que las conservadoras se encuentran en el Programa de APS, para ser utilizadas por los Agentes Sanitarios, para cumplir con sus funciones de trasladar y aplicar las vacunas, en la población pertinente a su sector. Tales conservadoras representan el 50 % del total de los equipos utilizados para la distribución de las vacunas, destinadas en el Programa.

CRITERIO: LO QUE DEBE SER	De acuerdo a indicaciones y sugerencias emanadas del Ministerio de Salud de la Nación, las vacunas deben ser trasladadas en termos o conservadoras adaptadas para tal fin, que no contengan en su estructura telgopor.
SITUACIÓN ENCON- TRADA/ HALLAZGO: LO QUE ES	El Programa de APS dispone de conservadoras de telgopor para traslado de las vacunas.
CAUSA: HECHO QUE ORIGINA LA SITUA- CIÓN ENCONTRADA	De acuerdo a la cobertura de la población que debe asistir, el Hospital debe recurrir al uso de conservadoras de telgopor, para cumplir con el objetivo de aplicar las vacunas.
DESVIO/OBSERVACION	El uso de conservadoras de telgopor puede generar un riesgo para el traslado de vacunas en terreno.
FUENTE DE HALLAZ- GO: DOC. DE RESPAL- DO DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA/FUENTE DE INFORMACION	Se verificó que las conservadoras se encuentran en el Programa de APS, para ser utilizadas por los Agentes Sanitarios, para cumplir con sus funciones de trasladar y aplicar las vacunas, en la población pertinente a su sector. Tales conservadoras representan el 50 % del total de los equipos utilizados para la distribución de las vacunas, destinadas en el Programa.
EFFECTO: CONSE- CUENCIAS DE LA SI- TUACION ENCONTRA- DA	La utilización de equipos de distribución de vacunas, debe cumplir con las características de estar recubiertas de plástico o fibra de vidrio, con el interior de poliuretano o poliestireno, para garantizar la cadena de frío. Efecto: Posibilidad de alterar la cadena de frío.



Auditoría General

de la Provincia de Salta

BUENAS PRÁCTICAS: ACCIONES QUE AGRERAN VALOR – MEJORA DEL PROCE- SO	El uso de equipos de plástico con el interior de poliuretano o poliestireno, reduce el riesgo de traslado de vacunas.
RECOMENDACIONES SOLUCION A DESVIOS	El Hospital se compromete a adquirir a la brevedad y de acuerdo a su presupuesto, los termos específicos para distribuir las vacunas.

Opinión del Auditado:

Comentario del Audita- do:	De acuerdo. Según la cobertura de la población que debe asis- tir, el Hospital debe recurrir al uso de las conservadoras de telgopor, para cumplir con el objetivo de aplicar las vacunas.
Descrpción del curso de acción a seguir:	El Hospital se compromete a adquirir a la brevedad y de acuer- do a su presupuesto, los termos específicos para distribuir las vacunas.
Fecha de regularización prevista:	Julio de 2020.
Área o sector Respon- sable:	Programa de APS y Sector Primer Nivel de Atención de En- fermería.

Impacto: Medio.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas con el alcance mencionado precedentemente, en relación a la aplicación del Programa de Enfermedades Inmunoprevenibles, es opinión de esta auditoría que se encuentra razonablemente implementado, habiéndose verificado la trazabilidad de las vacunas remitidas por Nación a la jurisdicción conforme calendario nacional, constatando la cobertura de la población asistida.

Salta, 19 de Marzo de 2021


Dr. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Anexo Resumen - Hospitales



Auditoría General

de la Provincia de Salta

ANEXO RESUMEN - HOSPITALES

HOSPITAL	Salvador Mazza	Aguaray	Tartagal
Población asistida.	22.000 habitantes.	18.000 habitantes.	80.000 habitantes.
Superficie ocupada por APS	320 mts ² y, consta de cinco ambientes más sanitarios y un depósito para la leche.	150 m ² – 3 ambientes	180 mts ² y, consta de cinco ambientes más sanitarios y un depósito para la leche.
Elementos para enfriamiento	Constan 6 heladeras tipo familiares y un freezer.	Constan 4 heladeras tipo familiares y un freezer.	El hospital cuenta con 12 heladeras tipo familiares, un freezer y 1 cámara de frío (4 x 2 mts.).
Vacunatorio	El Hospital dispone de: 1. Vacunatorio para la población que demanda espontáneamente la vacunación, y dispone de una heladera 2. El área Materno, dentro del hospital, para efectuar la inmunización solo a embarazadas. 3. En la sala de partos con área de recepción de recién nacidos, en la cual se garantiza la inmunización al 100 % del Recién Nacido. 4. Un área de inmunizaciones específicas para casos de mordeduras por animales, contigua a la Guardia del Hospital.	El Hospital dispone de: 1. El área de APS para efectuar las inmunizaciones de demanda espontánea. 2. El área Materno, con la sala de partos y área de recepción de recién nacidos, en la cual se garantiza la inmunización al 100 % del Recién Nacido.	El Hospital dispone de: 1. El Hospital dispone de un área como Vacunatorio (Centro Materno Infantil) para la población que demanda espontáneamente la misma y, dispone de dos heladeras. En el mismo se inmuniza también a embarazadas. Para casos de mordeduras por animales, la inmunización se efectúa dentro del área descripta. 2. El hospital dispone de sala de partos con área de recepción de recién nacidos, en la cual se garantiza la inmunización al 100 % del Recién Nacido.
Sistema de almacenamiento.	Verificado - En buenas condiciones. Ver fotos.		
Control de stock.	Si mantiene el control de stock, mediante el Formulario F02, elaborado por APS.		



Auditoría General

de la Provincia de Salta

Constatación de condiciones de seguridad de los depósitos.	Brinda seguridad. Comparte instalaciones con área de administración y de APS y se encuentran delimitados.	Brinda seguridad. Comparte instalaciones con área de administración y de APS. Dispone de vacunatorio y sector de APS.	Brinda seguridad. El Hospital dispone de vacunatorio en el Área de Enfermería. Y el sector de APS funciona en el mismo hospital. En el cual se comparte con área de administración.
Control de la cadena de frío.	Correcto. En heladeras con termómetros y cada una presenta formulario de evaluación de cadena de frío. El Hospital dispone de grupo electrógeno para suplir las necesidades de energía eléctrica (a).		Idem (a) Utiliza también conservadoras de telgopor.
Verificación del circuito de disposición final de residuos.	Se verificó. Dispone de espacio específico y mantiene sistema de deposición de residuos patológicos y retira los mismos una empresa contratada por la Provincia.		
Verificación de procedimientos operativos documentados.	Verificado. El Hospital ejecuta los procedimientos operativos siguiendo los lineamientos nacionales y provinciales para inmunizaciones.		
Verificación de integridad de los registros	Verificado. El Hospital mantiene los registros integrados con APS e informa en el SISA.		
Verificación por muestreo de las planillas de vacunación de las dosis aplicadas	Verificado. Se efectuó constatación de las vacunas aplicadas en los domicilios de los pacientes. Se constató mediante el carnet emitido por el Efecto.		
Verificación del proceso de notificación al Min.Salud Pcial.	Verificado. El Hospital remite mensualmente toda la información necesaria para exponer las aplicaciones y las necesidades para el siguiente mes.		
Verificación de registro de dosis inutilizadas.	Verificado. El Hospital no registró datos de dosis inutilizadas. Pero en situaciones críticas respecto de dosis inutilizadas, se efectúa el pertinente registro.	Verificado. El Hospital registró datos de dosis inutilizadas. Utilizó el Formulario de Desvío en Cadena de Frío.	Verificado. El Hospital no registró datos de dosis inutilizadas durante 2.019.
Concordancia entre el control de stock y dosis aplicadas.	Verificado. El Hospital, mediante el censo de la población objetivo, determina el stock y las necesidades de aplicación de vacunas, por período. Salvo sus sectores descubiertos, que no son atendidos por los Agentes Sanitarios.		



Auditoría General

de la Provincia de Salta

Hospitales Zona Sur de la Provincia de Salta							
Vacuna		Area Operativa					
		Las Lajitas	J. V. Gonzalez	El Que-Que-brachal	Rosario de la Frontera	Metan	Apolinario Saravia
HB	Dosis Neonatal < 12 h	160	615	235	488	607	194
	COB < 12 h	58,2	147,1	102,2	97,6	95,9	62,6
BCG	Única Dosis < 7 días	164	611	229	488	611	197
	COB < 7 d	59,6	146,2	99,6	97,6	96,5	63,5
	Única Dosis Total <1 año	0	2	8	37	5	4
	COB < 1 a	0,00	0,48	3,48	7,40	0,79	1,29
Rotavirus	1ª dosis (2 meses)	218	377	280	523	517	207
	COB 1 dosis	79,3	90,2	121,7	104,6	81,7	66,8
	2ª Dosis (4 meses)	228	301	260	449	489	184
	COB 2 dosis	82,9	72,0	113,0	89,8	77,3	59,4
Antipoliomielítica	1ª dosis IPV (2 meses)	233	425	306	544	575	237
	COB 1 dosis	84,7	101,7	133,0	108,8	90,8	76,5
	2ª Dosis IPV (4 meses)	233	401	290	530	567	251
	COB 2 dosis	84,7	95,9	126,1	106,0	89,6	81,0
	3ª Dosis OPV (6 meses)	242	401	271	530	541	269
	COB 3 dosis	88,0	95,9	117,8	106,0	85,5	86,8
	1º Ref OPV (15 - 18 meses)	181	413	285	493	529	283
	COB 1º Ref	65,8	110,1	123,9	96,7	83,6	91,3
	2º Ref OPV (5 - 6 años)	266	468	284	639	661	326
	COB 2º Ref	99,3	128,6	142,0	138,9	102,6	108,7
Meningo tetravalente	1º Dosis (3 meses)	192	286	209	524	495	227
	COB 1º dosis	69,8	68,4	90,9	104,8	78,2	73,2
	2º Dosis (5 meses)	196	176	166	353	391	110
	COB 2 dosis 5 meses	71,3	42,1	72,2	70,6	61,8	35,5



Auditoría General

de la Provincia de Salta

	Refuerzo 15 meses	109	157	63	222	356	9
	COB Refuerzo	39,6	41,9	27,4	43,5	56,2	2,9
	Única Dosis (11 Años)	45	91	12	52	170	35
	COB. Única Dosis	17,9	26,9	5,2	10,4	26,5	13,8
DPT/HB+Hib (Quintuple)	1ª dosis (2 meses)	232	430	260	520	567	233
	COB 1 dosis	84,4	102,9	113,0	104,0	89,6	75,2
	2ª dosis (4 meses)	248	408	260	465	563	257
	COB 2 dosis	90,2	97,6	113,0	93,0	88,9	82,9
	3º dosis (6 meses)	249	404	239	491	532	262
	COB 3 dosis	90,5	96,7	103,9	98,2	84,0	84,5
	Refuerzo (15 - 18 meses)	195	410	228	450	522	291
	COB Refuerzo (15-18 meses)	70,9	109,3	99,1	88,2	82,5	93,9
HA	Única Dosis (1 año)	218	384	206	1009	542	275
	COB 1 año	79,3	102,4	89,6	197,8	85,6	88,7
Neumococo Conjugada 13 valente	1ª dosis (2 meses)	240	428	251	557	566	249
	COB 1ª dosis	87,3	102,4	109,1	111,4	89,4	80,3
	2ª dosis (4 meses)	251	409	250	473	625	264
	COB 2ª dosis	91,3	97,8	108,7	94,6	98,7	85,2
	Refuerzo (12 meses)	231	399	209	510	529	304
	COB Refuerzo	84,0	106,4	90,9	100,0	83,6	98,1
Antivari-cela	Única Dosis (15 meses)	221	419	212	450	455	294
	COB 15 meses	80,4	111,7	92,2	88,2	71,9	94,8
SRP (Triple Viral)	1º dosis (1 año)	250	387	240	579	535	313
	COB 1 dosis	90,9	103,2	104,3	113,5	84,5	101,0
	1º ref (5 - 6 años)	253	480	248	655	648	347
	COB 1 refuerzo	94,4	131,9	124,0	142,4	100,6	115,7



Auditoría General

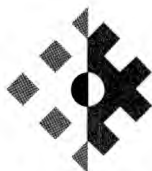
de la Provincia de Salta

DPT (Trip Bact)	Refuerzo (5 - 6 años)	265	465	242	651	672	348
	COB 6 años	98,9	127,7	121,0	141,5	104,3	116,0
VPH (Femenino)	1ª dosis (11 años)	143	190	225	318	230	126
	COB 1ª ds	113,5	111,8	181,5	127,2	71,7	104,1
	2ª dosis (11 años)	152	218	79	247	234	106
	COB 2ª ds	120,6	128,2	63,7	98,8	72,9	87,6
VPH (Masculino)	1ª dosis (11 años)	115	160	197	249	288	153
	COB 1ª ds	91,3	95,2	185,8	99,6	90,0	115,9
	2ª dosis (11 años)	124	171	51	213	254	127
	COB 2ª ds	98,4	101,8	48,1	85,2	79,4	96,2
dTpa (Trip acelular)	11 años	232	252	443	369	504	293
	COB 11 años	92,1	74,6	192,6	73,8	78,6	115,8
	Embarazadas	151	332	216	337	450	246
	COB Emb	54,9	79,4	93,9	67,4	71,1	79,4
FA (1)	1 año	185	272	84	0	0	115
	COB 1 año	67,3	72,5	36,5	0,0	0,0	37,1
	Refuerzo 11 años	111	348	98	0	0	9
	COB 11 años	44,0	103,0	42,6	0,0	0,0	3,6

Aclaraciones: Es importante destacar que el valor que se encuentra con el título de la columna como DOSIS corresponde a la cantidad de de dosis aplicada y con el título COB corresponde a cobertura de esa vacuna es decir el porcentaje según población de esa área operativa

En cuanto a la vacuna ROTAVIRUS esta cuando no se aplica a una determinada edad ya no se la puede aplicar a ese niño.

Cuando en una vacuna la cobertura supera el 100% se debe a que hay niños de otros lugares más pequeños que nacen en esa área operativa y no son referenciados al lugar que corresponden y, lo contrario cuando la cobertura está por debajo de lo esperado.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Anexo I – Cuadro Relevamiento



Auditoría General

de la Provincia de Salta

Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles				
PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIAS 2020 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO EJERCICIO 2019				
PROCEDIMIENTO	SI	NO	N/A	Referencias/Observaciones
Hospital Dr. Luis Adolfo Güemes de Aguaray				
1	Indicar la cantidad de insumos inmunobiológicos (vacunas) que recibieron durante el período auditado por tipo de vacuna y cantidad de dosis .			
2	Relevar la información sobre material descartable, que recibieron durante el período auditado detallando por tipo y cantidad de unidades.			
3	¿ Existe planificación de necesidades de los insumos que se van a requerir al nivel inmediato superior ?.	X		
4	¿ Se realiza con base poblacional ?.	X		
5	¿ Se conoce la Fuente poblacional utilizada ?. Describir año del mismo.	X		Año 2.019 y 2.020
6	¿ Se calcula el Factor de Pérdida?. En caso afirmativo, especificar, en cada caso, los principales motivos que lo ocasionan.		X	
7	¿ Existe un circuito de recolección de residuos y disposición final en cada uno de los niveles provinciales según marco legal vigente ?.	X		
8	¿ Cuenta con documentación que avale el descarte de los biológicos (actas en los niveles operativos/manifiesto empresa que realiza la disposición final) ?.	X		En el año 2.019 no se produjeron descartes.
9	¿Contempla la clasificación de las causas del descarte (vencimiento, pérdida de cadena de frío, rotura, otros) ?.	X		
10	Relevar el tipo de sistema de manejo de inventario.	X		Por formulario N° 04.
11	Nombre del Sistema.			SISA
12	¿Es manual o informático?			Informático.
13	Constatar la efectiva recepción de las vacunas teniendo en cuenta lo solicitado	X		Se verificó por los remitos.
14	Realizar el recuento físico de un producto y cotejarlo con la planilla de stock y dosis aplicadas. Seleccionar período de tiempo del año en curso.	X		Sin Observaciones.
15	¿ Las vacunas están claramente identificadas ?.	X		
16	¿ La vacunas vencidas esta identificadas como tales ?.	X		Durante el período de visita al ente, no tenía vacunas vencidas.



Auditoría General

de la Provincia de Salta

17	¿ Se realizan inventarios mínimo tres veces al año ?.	X		Por el sistema de Rondas y por el uso del Formulario N° 02.
18	Realizar el recuento físico y cotejarlo con la planilla de stock.	X		Sin Observaciones.
19	Determinar el stock, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del periodo auditado * Dosis recibidas * Dosis aplicadas * Dosis que hayan sido descartadas	X		Sin Observaciones.
20	Indicar las dosis que hayan sido descartadas, segregando las que surjan en concepto del factor de pérdida u otros (en este caso detallar los motivos y corroborar la existencia del informe técnico correspondientes para cada caso)	X		No hubo descartes durante el año 2.019.
21	Relevar el circuito implementado para la solicitud de vacunas a la jurisdicción provincial. Indagar sobre los procedimientos y verificar la documentación que lo avala, de corresponder			
22	Solicitar un listado de los bienes de uso disponibles para llevar a cabo las actividades del programa auditado y verificar su existencia. Indagar específicamente acerca de: - Vida útil de cada uno de los bienes disponibles -Años de uso transcurridos desde su incorporación -Política de mantenimiento de cada uno de los equipos disponibles			
23	Verificar el año de la última actualización.	X		
24	¿ Incluye el estado y clasificación por equipamiento ?.	X		
25	Verificar si se elevan informes de desvíos enviados y quiénes son sus receptores	X		Por Formulario N° 04.
26	¿ Cuenta con plan de contingencias, escrito y visible ?.		X	Aunque se verifica personalmente, diariamente y, en horario diurnos y nocturnos.
27	¿ Utilizan conservadoras y/o termos de uso diario ?. Indicar donde se encuentran localizados. Indicar la cantidad de veces que son recargados	X		Sector de APS.
28	Verificar si la heladera es de uso exclusiva para vacunas	X		
29	Constatar la existencia de manuales o instructivos actualizados referidos a la vacunación.			



Auditoría General

de la Provincia de Salta

30	Verificar si el personal que vacuna es médico, enfermero u otro. En este último caso indicar cuál es su título habilitante			
31	Verificar que el material descartable esté almacenado en lugar limpio y seco	X		
32	¿ Tienen un registro nominal de las dosis aplicadas ?. Describir el alcance.	X		Por formulario Ñ y el sistema SI-SA.
33	Indicar cuál es el sistema informático utilizado para el registro nominal de vacunas aplicadas			Es Nomivac.
34	Verificar si las planillas de vacunación de las dosis aplicadas están completas. Indicando si: a) tienen los datos completos de las personas vacunas (nombre, apellido, fecha de nacimiento, sexo, DNI y domicilio) b) Datos completos de la vacunación (vacuna, dosis, lote, fecha de vacunación) c) Datos completos del vacunador (nombre y apellido, matrícula o legajo)	X		

Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles				
PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIAS 2020 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO EJERCICIO 2019				
PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A
Hospital Prof. Salvador Mazza de Salvador Mazza				
1	Indicar la cantidad de insumos inmunobiológicos (vacunas) que recibieron durante el período auditado por tipo de vacuna y cantidad de dosis .			
2	Relevar la información sobre material descartable, que recibieron durante el período auditado detallando por tipo y cantidad de unidades.			
3	¿ Existe planificación de necesidades de los insumos que se van a requerir al nivel inmediato superior ?.	X		
4	¿ Se realiza con base poblacional ?.	X		
5	¿ Se conoce la Fuente poblacional utilizada ?. Describir año del mismo.	X		Año 2.020
6	¿ Se calcula el Factor de Pérdida?. En caso afirmativo, especificar, en cada caso, los principales motivos que lo ocasionan.		X	



Auditoría General

de la Provincia de Salta

7	¿ Existe un circuito de recolección de residuos y disposición final en cada uno de los niveles provinciales según marco legal vigente ?.	X			
8	¿ Cuenta con documentación que avale el descarte de los biológicos (actas en los niveles operativos/manifiesto empresa que realiza la disposición final) ?.	X			
9	¿Contempla la clasificación de las causas del descarte (vencimiento, pérdida de cadena de frío, rotura, otros) ?.	X			
10	Relevar el tipo de sistema de manejo de inventario.	X			Integrado con APS.
11	Nombre del Sistema.				SISA.
12	¿Es manual o informático?				Informático
13	Constatar la efectiva recepción de las vacunas teniendo en cuenta lo solicitado	X			Se verificó por los remitos.
14	Realizar el recuento físico de un producto y cotejarlo con la planilla de stock y dosis aplicadas. Seleccionar período de tiempo del año en curso.	X			
15	¿ Las vacunas están claramente identificadas ?.	X			
16	¿ La vacunas vencidas esta identificadas como tales ?.	X			Durante el período de visita al ente, no tenía vacunas vencidas.
17	¿ Se realizan inventarios mínimo tres veces al año ?.	X			Se efectúa mensualmente.
18	Realizar el recuento físico y cotejarlo con la planilla de stock.	X			Sin Observaciones.
19	Determinar el stock, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del periodo auditado * Dosis recibidas * Dosis aplicadas * Dosis que hayan sido descartadas	X			Sin Observaciones.
20	Indicar las dosis que hayan sido descartadas, segregando las que surjan en concepto del factor de perdida u otros (en este caso detallar los motivos y corroborar la existencia del informe técnico correspondientes para cada caso)	X			El 31 de diciembre de 2.019 se produjo un corte de energía, por lo que se tuvo que descartar vacunas que perdieron la cadena de frío, desde las 01:00 hasta las 09:45 hs. Se utilizó el Formulario de Desvío en Cadena de Frio.
21	Relevar el circuito implementado para la solicitud de vacunas a la jurisdicción provincial. Indagar sobre los procedimientos y verificar la documentación que lo avala, de corresponder				



Auditoría General

de la Provincia de Salta

22	Solicitar un listado de los bienes de uso disponibles para llevar a cabo las actividades del programa auditado y verificar su existencia. Indagar específicamente acerca de: - Vida útil de cada uno de los bienes disponibles - Años de uso transcurridos desde su incorporación - Política de mantenimiento de cada uno de los equipos disponibles			
23	Verificar el año de la última actualización.	X		
24	¿ Incluye el estado y clasificación por equipamiento ?.	X		
25	Verificar si se elevan informes de desvíos enviados y quiénes son sus receptores	X		Por Formulario N° 04.
26	¿ Cuenta con plan de contingencias, escrito y visible ?.	X		
27	¿ Utilizan conservadoras y/o termos de uso diario ?. Indicar donde se encuentran localizados. Indicar la cantidad de veces que son recargados	X		Sector de APS.
28	Verificar si la heladera es de uso exclusiva para vacunas	X		
29	Constatar la existencia de manuales o instructivos actualizados referidos a la vacunación.			
30	Verificar si el personal que vacuna es médico, enfermero u otro. En este último caso indicar cuál es su título habilitante			Agentes Sanitarios y Enfermeros.
31	Verificar que el material descartable esté almacenado en lugar limpio y seco	X		
32	¿ Tienen un registro nominal de las dosis aplicadas ?. Describir el alcance.	X		Por formulario N° y el sistema SISA.
33	Indicar cuál es el sistema informático utilizado para el registro nominal de vacunas aplicadas			Por el sistema SISA.



Auditoría General de la Provincia de Salta

34	Verificar si las planillas de vacunación de las dosis aplicadas están completas . Indicando si: a) tienen los datos completos de las personas vacunas (nombre, apellido, fecha de nacimiento, sexo, DNI y domicilio) b) Datos completos de la vacunación (vacuna, dosis, lote, fecha de vacunación) c) Datos completos del vacunador (nombre y apellido, matricula o legajo)	X			
----	--	---	--	--	--

Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles					
PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIAS 2020 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO EJERCICIO 2019					
PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Referencias/Observaciones
Hospital Presidente Juan D. Perón de Tartagal					
1	Indicar la cantidad de insumos inmunobiológicos (vacunas) que recibieron durante el período auditado por tipo de vacuna y cantidad de dosis .				
2	Relevar la información sobre material descartable, que recibieron durante el período auditado detallando por tipo y cantidad de unidades.				
3	¿ Existe planificación de necesidades de los insumos que se van a requerir al nivel inmediato superior ?.	X			
4	¿ Se realiza con base poblacional ?.	X			
5	¿ Se conoce la Fuente poblacional utilizada ?. Describir año del mismo.	X			
6	¿ Se calcula el Factor de Pérdida?. En caso afirmativo, especificar, en cada caso, los principales motivos que lo ocasionan.	X			Durante el año 2.019 no se registraron pérdidas.
7	¿ Existe un circuito de recolección de residuos y disposición final en cada uno de los niveles provinciales según marco legal vigente ?.	X			
8	¿ Cuenta con documentación que avale el descarte de los biológicos (actas en los niveles operativos/manifiesto empresa que realiza la disposición final) ?.	X			No se produjeron descartes en el periodo 2.019.



Auditoría General

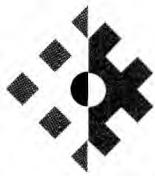
de la Provincia de Salta

9	¿Contempla la clasificación de las causas del descarte (vencimiento, pérdida de cadena de frío, rotura, otros) ?.	X			
10	Relevar el tipo de sistema de manejo de inventario.	X			
11	Nombre del Sistema.	X			SISA
12	¿Es manual o informático?				Informatico.
13	Constatar la efectiva recepción de las vacunas teniendo en cuenta lo solicitado	X			
14	Realizar el recuento físico de un producto y cotejarlo con la planilla de stock y dosis aplicadas. Seleccionar período de tiempo del año en curso.	X			
15	¿ Las vacunas están claramente identificadas ?.	X			
16	¿ La vacunas vencidas esta identificadas como tales ?.				Durante el período de visita al ente, no tenía vacunas vencidas.
17	¿ Se realizan inventarios mínimo tres veces al año ?.	X			Es mensual.
18	Realizar el recuento físico y cotejarlo con la planilla de stock.	X			Sin Observaciones.
19	Determinar el stock, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del periodo auditado * Dosis recibidas * Dosis aplicadas * Dosis que hayan sido descartadas	X			Sin Observaciones.
20	Indicar las dosis que hayan sido descartadas, segregando las que surjan en concepto del factor de perdida u otros (en este caso detallar los motivos y corroborar la existencia del informe técnico correspondientes para cada caso)				No hubo en el periodo 2.019.
21	Relevar el circuito implementado para la solicitud de vacunas a la jurisdicción provincial. Indagar sobre los procedimientos y verificar la documentación que lo avala, de corresponder				



Auditoría General de la Provincia de Salta

22	Solicitar un listado de los bienes de uso disponibles para llevar a cabo las actividades del programa auditado y verificar su existencia. Indagar específicamente acerca de: - Vida útil de cada uno de los bienes disponibles - Años de uso transcurridos desde su incorporación - Política de mantenimiento de cada uno de los equipos disponibles			Se adjunta.
23	Verificar el año de la última actualización.	X		Año 2.020.
24	¿ Incluye el estado y clasificación por equipamiento ?.	X		
25	Verificar si se elevan informes de desvíos enviados y quiénes son sus receptores			No se produjeron desvíos.
26	¿ Cuenta con plan de contingencias, escrito y visible ?.	X		
27	¿ Utilizan conservadoras y/o termos de uso diario ?. Indicar donde se encuentran localizados. Indicar la cantidad de veces que son recargados	X		
28	Verificar si la heladera es de uso exclusiva para vacunas	X		
29	Constatar la existencia de manuales o instructivos actualizados referidos a la vacunación.			
30	Verificar si el personal que vacuna es médico, enfermero u otro. En este último caso indicar cuál es su título habilitante			Agentes Sanitarios y Enfermeros.
31	Verificar que el material descartable esté almacenado en lugar limpio y seco	X		
32	¿ Tienen un registro nominal de las dosis aplicadas ?. Describir el alcance.	X		Por el sistema SISA.
33	Indicar cuál es el sistema informático utilizado para el registro nominal de vacunas aplicadas			Es Nomivac.
34	Verificar si las planillas de vacunación de las dosis aplicadas están completas. Indicando si: a) tienen los datos completos de las personas vacunas (nombre, apellido, fecha de nacimiento, sexo, DNI y domicilio) b) Datos completos de la vacunación (vacuna, dosis, lote, fecha de vacunación) c) Datos completos del vacunador (nombre y apellido, matricula o legajo)	X		



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Anexo II Fotográfico



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

HOSPITAL DE AGUARAY

 **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**
Ministerio de Salud Pública.
Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable.

**CARNET DE ATENCIÓN INTEGRAL
DE SALUD DE LA NIÑA**

NOMBRE Y APELLIDO: Montes Cristina Bruna
DNI/CUIL: 54389994
FECHA DE NACIMIENTO: 31/10/2016 SEXO: F
EDAD GESTACIONAL: 40 sem. PESO AL NACER: 4.25 Kg.
TALLA AL NACER: 52.5 cm. PERIMETRO CEFALICO: 35 cm.
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: Albina Lazo
DNI/CUIL: 32534561
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: Antonio
Emilio Montes DNI/CUIL: _____
AREA OPERATIVA: III
LOCALIDAD: Aguaray
CALLE: _____ Nº _____
SECTOR: 27 Bº 9 de Julio CASA: _____
ESTABLECIMIENTO: HOSP. Dr. Luis A. Güemes
PROGRAMA DE APOYO SOCIAL: _____



Auditoría General
de la Provincia de Salta





Auditoría General de la Provincia de Salta



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública

Habana No. 3

FORMULARIO N° 3 DE INMUNIZACIONES - FICHA DE EVALUACION DE CADENA DE FRIO

AREA OPERATIVA: ☒ Hospital ☐ Comuna

TIPO DE HELADERA: ☒ ELECTRICA ☐ REPOSICION

MES: Marzo AÑO: 2020

LUGAR DE VACUNACION: Hospital "Rojas"

DIAS DEL MES		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
TEMPERATURA (°C)	0	[Grid]																														
	+2	[Grid]																														
	+4	[Grid]																														
	+6	[Grid]																														
	+8	[Grid]																														
	+10	[Grid]																														
	+12	[Grid]																														
	+14	[Grid]																														
	+16	[Grid]																														
	+18	[Grid]																														
+20	[Grid]																															

FALTA DE FUNCIONAMIENTO				DETALLES DE AVARIOS / REPARACIONES		PIEZAS REEMPLAZADAS	
FECHA	HORA	LAPSO	CAUSA				
7.1	7.2	7.3	7.4				

Centurion
El presente formulario es de uso exclusivo del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta. No se permite su reproducción o uso no autorizado.



Auditoría General de la Provincia de Salta

HOSPITAL DE SALVADOR MAZZA

CERTIFICADO DE VACUNAS APLICADAS EN EL NIÑO Y ADOLESCENTE

Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Observaciones	Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Vacunatorio Público y Sello
HEPATITIS B (HB)	1ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza	HEPATITIS B (HB)	2ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
BCE	Única dosis	30.12.14			HEPATITIS B (HB)	3ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
SABIN	1ª	19.10.16	111111	Salvador Mazza	HEPATITIS B (HB)	4ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
	2ª	12.03.17	111111	Salvador Mazza	HEPATITIS B (HB)	5ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
	3ª	21.04.17	111111	Salvador Mazza	HEPATITIS B (HB)	6ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
	4ª	12.11.17	111111	Salvador Mazza	HEPATITIS B (HB)	7ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
	Ref				HEPATITIS B (HB)	8ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
QUINTUPLE (DTIP-HB)	1ª				HEPATITIS B (HB)	9ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
	2ª				HEPATITIS B (HB)	10ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
	3ª				HEPATITIS B (HB)	11ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
NEUMOCOCCO CONJUGADA	1ª				HEPATITIS B (HB)	12ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
	2ª				HEPATITIS B (HB)	13ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
	Ref				HEPATITIS B (HB)	14ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
CUADRUPLÉ (DTIP-HB)	Ref				HEPATITIS B (HB)	15ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
TRIPLE VIRAL (SRP)	1ª	16.07.16	153408	Salvador Mazza	HEPATITIS B (HB)	16ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
	2ª	17.10.16	15388	Salvador Mazza	HEPATITIS B (HB)	17ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza
HEPATITIS A	Única dosis	19.10.16	111111	Salvador Mazza	HEPATITIS B (HB)	18ª	03.08.16	111111	Salvador Mazza

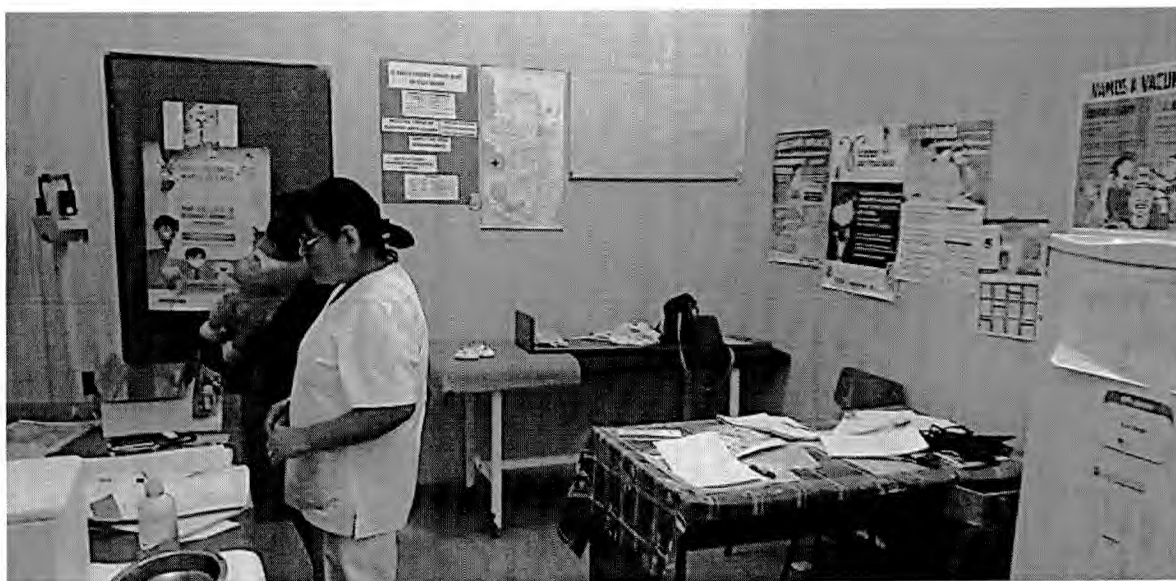
FA UD 12101503624





Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"





A black and white photograph showing two rows of metal storage boxes in a room. The top row consists of seven boxes, some of which are open. Below them, the second row also has seven boxes, with some appearing to be closed. Each box has a small, rectangular label with a number on it. The numbers on the top row are 1, 3, 2, 11, 14, 16, and 17. The numbers on the bottom row are 1, 4, 10, 7, 22, 9, and 19. Some boxes have additional markings: '02' on the second box of the top row, 'S/11' on the fourth box of the top row, 'S/13' on the seventh box of the bottom row, and '09' on the fifth box of the bottom row. The boxes are arranged in a slightly staggered fashion, and the background is a plain wall.





Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

HOSPITAL DE TARTAGAL

Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Vacunatorio Firma y Sello	Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Vacunatorio Firma y Sello
HEPATITIS B (HB)	Neonatal	21/09/18		CM	ANTIGRIPIAL	1ª dosis	07/11/18	020318	CM
BCG	Única dosis	28/09/18		CM		2ª dosis	24/01/19	010119	CM
ROTAVIRUS	1ª dosis	13/12/18	51602	CM	HEPATITIS A	Única dosis	15/10/18	020318	CM
	2ª dosis	28/03/19	031019	CM	TRIPLE VIRAL (SRP)	1ª dosis	14/10/18	020318	CM
NEUMOCOCO CONJUGADA	1ª dosis	13/12/18	008129	CM		2ª dosis			
	2ª dosis	15/07/19	008129	CM	VARICELA	Única dosis			
	Refuerzo	15/10/19	008129	CM	TRIPLE BACTERIANA CELULAR (DTP)	Refuerzo			
QUINTUPLE (DTP-HB-Hib)	1ª dosis	13/12/18	51602	CM	TRIPLE BACTERIANA ACELULAR (dTPa)	Refuerzo			
	2ª dosis	15/07/19	008129	CM	VPH	1ª dosis			
CUADRUPLE (DTP-Hib)	3ª dosis	28/03/19	031019	CM		2ª dosis			
	Refuerzo				FIEBRE AMARILLA	3ª dosis			
SOLK	1ª dosis	13/12/18	008129	CM		Refuerzo			
SOLK	2ª dosis	15/07/19	008129	CM	OTROS				
POLIO	3ª dosis	28/03/19	031019	CM					
	4ª dosis								
	Refuerzo								
MENINGOCOCO CONJUGADA	1ª dosis	29/06/19	020319	CM					
	2ª dosis								



[illegible]



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"





Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



[illegible]

26



Auditoría General
de la Provincia de Salta

SALTA, 28 SEP 2021

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 148

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-7788/20 Auditoría en el Ministerio de Salud de la Nación - Programa Enfermedades Inmunoprevenibles - Red Federal de Control Público, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio con la Red Federal de Control Público, suscripto por la Auditoría General de la Provincia, tiene por objeto realizar prestaciones recíprocas, destinadas al cumplimiento de las funciones constitucionales y/o legales, dirigidas al control de los fondos federales transferidos a la Provincia y/o Municipalidades;

Que las presentes actuaciones contienen la Auditoría en Ministerio de Salud de la Nación - Programa Enfermedades Inmunoprevenibles, en el ámbito de las localidades de Salta Capital, Dpto. San Martín, Metán, Rosario de la Frontera y Anta;

Que el objetivo dispuesto consistió en: verificar la trazabilidad de las vacunas remitidas por Nación a las jurisdicciones, que corresponden al Calendario Nacional, constatando la efectiva aplicación para cubrir a toda la población y grupos especiales que no se encuentran comprendidos en el mencionado calendario. Asimismo, verificar el estado de las transferencias efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación y que al 30 de noviembre de 2019 aún no han sido rendidas;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 32/20 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2.020, encontrándose la presente incluida en el mencionado Programa con el Código de Proyecto: VI-02-2020;

Que con fecha 20 de noviembre de 2020, se emitió el Informe Ejecutivo e Informe Analítico que determina el objeto, alcance, limitaciones al Alcance, desarrollo, observaciones, opinión del auditado y recomendaciones, aprobados por la UAI en el Sistema SISIO;

Que las actuaciones de referencia son remitidas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

M Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 148

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

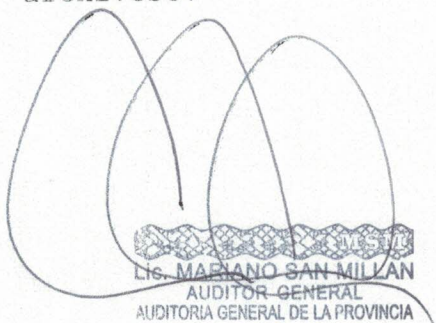
**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría en el Ministerio de Salud de la Nación - Programa Enfermedades Inmunoprevenibles, en el ámbito de las localidades de Salta Capital, Dpto. San Martín, Metán, Rosario de la Frontera y Anta en el marco de la Red Federal de Control Público, tramitado en el Expediente N° 242-7788/20 y que obra de fs. 50 a 94 de las mencionadas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE a la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.



LIS. MARIANO SAN MILLÁN
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



Dr. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA